

contando de derecha a izquierda según se accede desde el portal del bloque número 33, hoy situado en la calle del Pintor Juan Gris, 9, de la urbanización «Ciudad Residencial Los Olivos», término de Mejorada del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 132 del tomo 1.165, libro 112, finca número 2.412. Tipo de subasta: 16.562.000 pesetas.

Coslada, 26 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.511.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/99, instado por Bancaja, representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Alejandro Scholte Andrade, mayor de edad, con domicilio en Avenida Marquesado, número 78, escalera II, planta 5.ª, puerta 13, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada al referido deudor que luego se describirá, habiéndose señalado para la subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Templo de San Telmo, sin número; por primera vez, el próximo día 27 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, y caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, y caso de quedar asimismo desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta, y para la tercera el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Quinta.—El actor podrá participar en la subasta sin necesidad de hacer el depósito previsto en la condición primera.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado por escrito, previa la consignación de la condición primera.

Séptima.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Caso de no poderse celebrar la subasta por causa de fuerza mayor el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil con las mismas condiciones y en el mismo lugar.

Igualmente, se hace saber: Que se entiende que queda notificado el deudor en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificado personalmente.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio sito en Denia, con fachada a la avenida del Marquesado, sin número, y con fachada también a dos calles en proyecto. Escalera II.13. Vivienda señalada con la puerta número 13, sita en la planta alta quinta, al frente, izquierda, subiendo la escalera, es del tipo D. Tiene una superficie útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda puerta 14 de esta planta y escalera; izquierda, de don Mateo Cabrera, y fondo, avenida del Marquesado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 864, libro 291, folio 127, finca número 30.230.

Valorados en la suma de 12.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente.

Denia, 17 de enero de 2000.—La Juez, Sara Gayá Fornés.—5.471.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 276/98, promovidos por Banco Santander Central Hispano, contra don Félix Coixet Fernández, doña Isabel García Piedra, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número, 1 el día 5 de abril de 2000; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de mayo de 2000 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 21.528.444 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá, sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018276/98, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana vivienda unifamiliar, casa 6 sita en el término de Altafulla en urbanización «Luzymar», con acceso por vía Hércules, sin número. Edificada sobre

una porción de terreno que ocupa una superficie de 196 metros 66 decímetros cuadrados, se compone de planta sótano, garaje, trastero y lavadero; planta baja, con recibidor, comedor-estar, aseo, cocina, porche y terraza, y planta piso, con tres habitaciones, baño y terraza, con escalera interior de comunicación entre ellas. Ocupa la planta sótano una superficie de 33 metros 81 decímetros cuadrados, la planta baja 43 metros 84 decímetros cuadrados; la planta piso 43 metros 99 decímetros cuadrados, y el porche cubierto 2 metros 88 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa 56 metros 9 decímetros cuadrados, el solar estando el resto dedicado a acceso y jardín, linda: Al frente, con calle Semna; derecha entrando, parte con casa número 7; a la izquierda, con vía Hércules, y al fondo, con casa número 7. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 346 del archivo, libro 48 de Altafulla, folio 19, finca 4.150, inscripción segunda.

Haciendo constar que dichos edictos han de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Vendrell, 17 de enero de 2000.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario.—5.521.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 142/99, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra doña Julia Pita Gutiérrez, rebelde, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo, de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente 156100017014299, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere,